

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA CLIMÁTICA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/4300-0025]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0025, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a aprobación de la Declaración del estado de Emergencia Climática.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0025]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es ya una realidad incuestionable y constituye un verdadero desafío para nuestra sociedad que obliga a los poderes públicos a enfrentarse bajo una alianza global y responsable a un fenómeno de esta envergadura.

La medición de numerosos indicadores evidencia un calentamiento global de la Tierra desde finales del siglo XIX y muchos de los cambios en el clima observados desde la década de 1950 no tienen precedentes en décadas ni en milenios.

El Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC) ha publicado ya cinco informes que no sólo ponen de manifiesto esos cambios en el clima sino que además plantean su dependencia directa con la actividad humana, principalmente por la emisión de gases de efecto invernadero (GEI)

En los últimos tiempos, las repercusiones del cambio climático han alertado a la población provocando un elevadísimo nivel de preocupación social. Son muchas las voces que se han alzado reclamando la implantación de acciones políticas que permitan abordar la crisis climática de forma urgente.

Y es que a pesar del impulso por medio de acuerdos internacionales, la lucha contra el cambio climático no está resultando fructífera, principalmente por la falta de consenso global como ya ocurriera con el Protocolo de Kioto que, en 1997, establecía por primera vez los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para los países industrializados.

En fechas más recientes, en la vigésimo primera Conferencia de las Partes (COP21) de la UNFCCC se adoptó el Acuerdo de París de 2015, que establecía un firme compromiso de los países firmantes para reducir la emisión de los GEI con el objetivo de mantener el incremento de temperatura global por debajo de 2°C respecto de los niveles preindustriales, realizando el esfuerzo adicional para limitarlo por debajo de los 1,5°C.

Este Acuerdo establecía el principio de equidad para que los países y regiones más ricos y desarrollados contribuyan en mayor medida y con mayor urgencia de modo que, según el objetivo indicado por la comunidad científica, la mayoría de países

occidentales tiene que llegar a las emisiones cero antes o en torno al año 2050.

El Acuerdo de París fue ratificado por el conjunto de la Unión Europea el 4 de octubre de 2016, y por el Estado español el 12 de enero de 2017.

En el proceso de adopción de dicho Acuerdo, la COP 21 encargó al IPCC un informe especial sobre los efectos que produciría un calentamiento global de 1,5°C respecto a las temperaturas preindustriales, así como la evolución que deberán seguir las emisiones mundiales de GEI para lograrlo. Informe que fue publicado en octubre de 2018 y cuyas conclusiones advierten de la mayor severidad de impactos del cambio climático si se supera el umbral de los 1,5°C de calentamiento, y que para evitarlo son imprescindibles transiciones rápidas y de gran alcance en los sectores de la energía, el transporte, la edificación, la industria y el urbanismo.

Los efectos del cambio climático afectan a todas las regiones del mundo y sus efectos no se limitan sólo a variaciones extremas en las condiciones meteorológicas y aumento de las precipitaciones, sino que además provocan serias afecciones sobre la salud, representan una amenaza para el medio ambiente y los recursos naturales y generan importantes factores de desigualdad económica que dificultan la cohesión.

Todo ello es ampliamente conocido por la ciudadanía por lo que la concienciación social ha alcanzado niveles óptimos que han cristalizado en numerosas movilizaciones a los que no ha sido ajena la sociedad cántabra.

Nuestra Comunidad Autónoma ya se ha situado en posición de lucha activa contra este fenómeno que requiere el impulso de diversas iniciativas basadas en: la reducción de gases de efecto invernadero, eficiencia energética e introducción de energías renovables.

Así, el Gobierno de Cantabria, que ha modificado la nomenclatura de una de sus Direcciones Generales denominándose Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático para dar por primera vez visibilidad institucional a la importancia del problema, ya se ha alineado con los principios de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Esta estrategia trata de marcar el avance hacia sociedades con mayor justicia social y cohesión, en un contexto de paz y con un horizonte medioambiental sostenible y para ello marca 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) universales que abarcan todas las políticas públicas domésticas, la acción exterior y la cooperación para el desarrollo.

En este contexto, el compromiso de Cantabria debe ser firme y situarse como uno de los objetivos principales hacia los que encaminar la acción del Gobierno, englobando a todas las administraciones públicas y logrando además la adhesión del conjunto de la sociedad cántabra.

Se considera necesario proceder a la Declaración de Emergencia Climática en Cantabria como punto simbólico de partida en la lucha contra el cambio climático y en la transición hacia un nuevo modelo energético que debe ser guiada bajo la perspectiva de oportunidad económica y social.

La ecologización puede generar nuevos nichos de empleo y producir una economía más competitiva asociada a los menores costes energéticos y ambientales del nuevo modelo. Por eso, la declaración ha de acompañarse de un documento que establezca los principios rectores que permitan garantizar una transición justa y que contribuya a cumplir los objetivos de inclusión social.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Aprobar la Declaración del estado de Emergencia Climática en Cantabria con el objetivo de comprometer las futuras políticas del Gobierno para hacer frente a la emergencia.

2. Instar a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a definir una Estrategia de Economía Circular y Bioeconomía como una de las herramientas de desarrollo de la Estrategia frente al Cambio Climático en Cantabria.

En Santander, a 16 de octubre de 2019

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."